

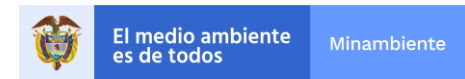


INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

INVITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ACTORES A CONFORMAR EL CONSEJO DE CUENCA DEL RIO NARE

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Resolución 509 de 2013 y el cronograma del Aviso de Invitación Pública para la Conformación del Consejo de Cuenca del Río Nare; el día 15 de marzo de 2021 a las 11:00 am se realiza revisión de la documentación radicada por los aspirantes a conformar el Consejo de Cuenca del Río Nare, Se revisa la documentación radicada como se muestra a continuación:

ACTOR	NOMBRE	RADICADO	REQUISITOS				
			Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos	La persona jurídica deberá haberse constituido por o menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección	Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año	Hoja de Vida del candidato con los respectivos soportes	Copia del documento del Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.
Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM	CE-03936-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Instituciones de Educación superior	UNIVERIDAD CATÓLICA DE ORIENTE	CE-03446-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
	UNIMINUTO	CE-03833-2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos	ASOCIACION AGROPECUARIA AVICOLA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - FENAVI	CE-03905-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Organizaciones No Gubernamentales	CORPORACIÓN DE ESTUDIOS EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL - CEAM	CE-03937-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



ACTOR	NOMBRE	RADICADO	REQUISITOS				
			Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos	La persona jurídica deberá haberse constituido por o menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección	Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año	Hoja de Vida del candidato con los respectivos soportes	Copia del documento del Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.
Otros actores del territorio	VEEDURÍA DE SAN CARLOS	CE-03942-2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

De acuerdo con el cronograma del Aviso de Invitación Pública para la Conformación del Consejo de Cuenca del Río Nare; los interesados tendrán plazo para subsanar del 16 al 18 de marzo del 2021 a través de los correos electrónicos cliente@cornare.gov.co con copia a luribe@cornare.gov.co y calidad@corantioquia.gov.co con el asunto "Documentos para subsanar convocatoria Consejo de Cuenca Rio Nare".

LUIS FERNADO URIBE A
Cornare

OSCAR IVAN GIRALDO DUQUE
Corantioquia